



FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

*"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"*

**Vinculación EMPRESA/INSTITUCIÓN para Prestantes de Prácticas Profesionales**  
**Facultad de Contaduría, Administración e Informática**  
**Universidad Autónoma del Estado de Morelos**

Cuernavaca, Morelos; 10 febrero del 2023

El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de programas de prácticas profesionales en el ámbito de la EMPRESA/INSTITUCIÓN, para el entrenamiento y formación de las y los estudiantes de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

Nombre de la Empresa, Institución y/o Dependencia: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca

Breve descripción del giro de la empresa/institución: Organismo descentralizado operador de brindar el servicio de agua potable, saneamiento y alcantarillado al municipio de Cuernavaca.

Dirección del lugar en donde los prestadores realizarán sus Prácticas: Av. Morelos Sur #166 Col. Centro

Número telefónico de contacto: 777 2274707

Número telefónico de contacto para el estudiante: 777 2274707

Correo electrónico de contacto: [zaira.laboral@gmail.com](mailto:zaira.laboral@gmail.com) / [recursos\\_humanos@sapac.org.mx](mailto:recursos_humanos@sapac.org.mx)

Correo electrónico de contacto para el estudiante: [zaira.laboral@gmail.com](mailto:zaira.laboral@gmail.com)

Nombre del Director General de la empresa/institución (agregar grado de estudios): M en D. Evellia Flores Hernández

Nombre del responsable designado de coordinar y liberar las Prácticas Profesionales en la dependencia (agregar grado de estudios): Lic. Margarita Vergara López - Jefe de departamento de Recursos Humanos

El llenado y firmado de esta Solicitud de Registro de Prácticas profesionales de la dependencia solicitante, representa la aceptación del Reglamento de Prácticas Profesionales vigente de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, así como de las disposiciones administrativas y operativas emanadas de la Secretaría de Extensión y del departamento de prácticas profesionales, para el adecuado registro, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y prestadores de prácticas profesionales. La firma de este convenio tendrá una validez mínima de dos años, pasando este tiempo la empresa podrá realizar la cancelación de la misma.



FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"

**Cargo del Responsable designado de coordinar y liberar las Practicas Profesionales:** Jefe de Departamento de Recursos Humanos

**Nombre del Proyecto a colaborar:** Los proyectos se establecen una vez que se canaliza al estudiante al área y/o departamento donde llevará a cabo sus prácticas profesionales.

**Breve descripción de actividades a desempeñar:** Las actividades a desarrollar son administrativas.

**Perfiles académicos deseables, número de alumnos por periodo y horarios en que se requieran (matutino, vespertino):**

- |  |                            |
|--|----------------------------|
| 1.- Administración                     | ( 2 ) Cuantos alumnos: dos |
| 2.- Contador Público                   | ( 2 ) Cuantos alumnos: dos |
| 3.- Informática                        | ( 2 ) Cuantos alumnos: dos |
| 4.- Administración y Políticas Pública | ( 1 ) Cuantos alumnos: uno |

**Ofrece apoyo económico a los prestantes:** SI ( ) NO ( X ) **POR QUÉ** No se cuenta con ninguna partida presupuestal para ningún tipo de apoyo

**Ofrece algún otro tipo de apoyo para el prestante:** SI, de que tipo. \_\_\_\_\_  
NO, por qué: El organismo no cuenta con una partida presupuestal

**Posibilidad de ser empleado:** SI ( ) NO, por qué ( X ) No contamos con plazas disponibles

#### CLAUSULAS.

"LA EMPRESA" y La FCAel convienen en desarrollar un programa de cooperación, que facilite la realización de las prácticas profesionales a los alumnos de las carreras Contador Público, Administración, Administración y Políticas Pública, Informática y Economía.

Las partes acuerdan que para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo se entenderá por: Prácticas Profesionales.

Los estudiantes que realizaran sus prácticas profesionales cubrirán un tiempo de 500 horas en un periodo no menor a 6 meses y máximo un año, en un horario no mayor a las 5 horas diarias, por lo que no podrá bajo ninguna circunstancia o concepto ser considerado este periodo de tiempo como una jornada completa de trabajo, el cual el estudiante realiza una práctica congruente con los conocimientos adquiridos durante la formación académica que contribuye al perfeccionamiento de la capacidad profesional y al desarrollo de una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, cuya realización está regulada por las leyes mexicanas.

#### COMPROMISOS DE LA EMPRESA Y FACULTAD.

El llenado y firmado de esta Solicitud de Registro de Prácticas profesionales de la dependencia solicitante, representa la aceptación del Reglamento de Prácticas Profesionales vigente de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, así como de las disposiciones administrativas y operativas emanadas de la Secretaría de Extensión y del departamento de prácticas profesionales, para el adecuado registro, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y prestadores de prácticas profesionales. La firma de este convenio tendrá una validez mínima de dos años, pasando este tiempo la empresa podrá realizar la cancelación de la misma.

Para el cumplimiento del objeto expresado en la cláusula anterior las partes acuerdan el siguiente procedimiento:

1. "LA EMPRESA", atenderá las solicitudes dentro de las convocatorias establecidas de la FCAel. Una vez los estudiantes aceptados, la unidad académica entregará a "LA EMPRESA" una carta de presentación del alumno.
2. "La FCAel" deberá de cerciorarse que los alumnos interesados en llevar a cabo el desarrollo de actividades profesionales, cuenten con el servicio médico activado (facultativo, beneficiario o titular).
3. "LA EMPRESA" deberá de Registrar, supervisar y evaluar al estudiante en las actividades profesionales asignadas.
4. "LA EMPRESA" deberá mantener comunicación constante con el responsable del departamento de prácticas profesionales de la FCAel y así mismo notificar a la brevedad posible de algún cambio de información puesta en la presente.

#### COMPROMISOS DE NOMBRE OFICIAL DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN:

Bajo ninguna circunstancia y en ningún momento podrá interpretarse este Convenio como un Contrato de Presentación de Servicios o de trabajo o de índole mercantil, en consecuencia de las partes acuerdan que no podrá generar obligaciones de carácter laboral con respecto a los recursos humanos que en él intervienen, por lo cual ambas partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta y abiertamente ante cualquier contingente o litigio laboral que alguno o algunos de los ejecutantes de sus prácticas profesionales llegasen a ejercitar o iniciar en contra de alguna de estas, hasta en tanto no queden en paz y a salvo sus derechos y haya sido resuelto en definitiva el conflicto. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que ante cualquier contingencia o demanda que alguno de los ejecutantes de sus prácticas profesionales llegare a ejercitar o interponer en contra se facultará a ésta para negarse a entregar la respectiva constancia de terminación o cumplimiento de prácticas profesionales, sin que por ello se considere que ha incumplido los términos y condiciones del presente acuerdo de voluntades.

Mantener permanente comunicación y disponibilidad de atención con "La Unidad", con la finalidad de atender las incidencias que se presenten.

"La FCAel" no autoriza a ningún prestador de prácticas profesionales a involucrarse en asuntos de carácter laboral, solicitando únicamente que se desenvuelvan en las actividades asignadas por el responsable del área.

Comunicar a "La FCAel" de cualquier irregularidad que se presente, relacionada con el alumno que este prestando sus prácticas profesionales en el desarrollo de las actividades que se le han asignado.

- a) "LA EMPRESA" garantizara un trato digno a los prestadores de las prácticas profesionales.
- b) En materia de seguridad del alumnado las partes acuerdan el establecimiento de límites que no pongan en riesgo la integridad física y moral de mismos.

El llenado y firmado de esta Solicitud de Registro de Prácticas profesionales de la dependencia solicitante, representa la aceptación del Reglamento de Prácticas Profesionales vigente de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, así como de las disposiciones administrativas y operativas emanadas de la Secretaría de Extensión y del departamento de prácticas profesionales, para el adecuado registro, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y prestadores de prácticas profesionales. La firma de este convenio tendrá una validez mínima de dos años, pasando este tiempo la empresa podrá realizar la cancelación de la misma.

- c) **“LA EMPRESA” se compromete a expedir la carta de terminación prácticas profesional, informe final y formato de evaluación cuando se hayan cumplido las horas a favor del alumno. Que el responsable del escenario de las prácticas profesionales, autorice, firme y selle los informes de las prácticas profesionales, y a su vez realice un informe final de los resultados del programa de trabajo autorizado, emitiendo para tal efecto una evaluación del estudiante, de acuerdo con los instrumentos que para tal efecto le proporcionara la facultad.**
- d) **Brindar al prestador de las prácticas profesionales las condiciones adecuadas para el desarrollo adecuado de las actividades asignadas.**
- e) **Para la realización de las prácticas profesionales, “LA EMPRESA” deberá respetar el horario académico de los estudiantes que en su momento convendrán las partes.**
- f) **Autorizar el programa de trabajo del prestador de prácticas profesionales de acuerdo con el programa académico al que pertenezca.**
- g) **Los estudiantes de la Facultad de Contaduría, administración e informática que realizan sus prácticas profesionales en las instalaciones de las empresa u organización, se obligan expresamente a acatar el reglamento interior de trabajo de las mismas, así como las normas que se tengan establecidas para la permanencia y uso de dichas instalaciones.**
- h) **Elaborar de manera conjunta con el prestador de las prácticas profesionales, el programa de trabajo que cubra sus necesidades y que desarrolle las competencias laborales del estudiante.**
- i) **Permitir a los representantes de la facultad, supervisar en forma directa, vía telefónica o vía e-mail, el trabajo de los prestadores de las prácticas profesionales en nombre oficial de la Empresa o Institución; previa identificación, y siempre y cuando esta supervisión no afecte el desarrollo de las actividades normales de la EMPRESA O INSTITUCIÓN.**

#### **COMPROMISO DE AMBAS PARTES:**

**Cumplir las obligaciones anteriormente presentadas y a colaborar, con previo acuerdo, en programas diversos que coadyuven con los propósitos fundamentales de ambas partes.**

#### **CONFIDENCIALIDAD:**

**LA FACULTAD se compromete con la EMPRESA O INSTITUCIÓN a vigilar que toda la información obtenida por este programa y de cualquier otro que llegare a ser aprobado en el futuro, se aplique única y exclusivamente a los procesos acordados por ambas partes, considerando esta información confidencial para todos los efectos legales.**

**El llenado y firmado de esta Solicitud de Registro de Prácticas profesionales de la dependencia solicitante, representa la aceptación del Reglamento de Prácticas Profesionales vigente de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, así como de las disposiciones administrativas y operativas emanadas de la Secretaría de Extensión y del departamento de prácticas profesionales, para el adecuado registro, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y prestadores de prácticas profesionales. La firma de este convenio tendrá una validez mínima de dos años, pasando este tiempo la empresa podrá realizar la cancelación de la misma.**

**RELACIÓN LABORAL:**

1. Ambas partes acuerdan que la prestación de las prácticas profesionales no establece ninguna relación, obligación o compromiso de orden laboral entre los participantes y nombre oficial de la Empresa o Institución.
2. Ambas partes se comprometen a no intervenir en asuntos laborales y sindicales, ni en aquellos que competan a la operación particular de cada parte y sus trabajadores.
3. Ambas partes manifiestan que se le dará seguimiento al presente acuerdo de colaboración, y que éste será evaluado de forma interinstitucional de manera anual.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE OBLIGACIONAL DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS EL DÍA 10 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR EL “SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA”



M. EN D. EVELIA FLORES HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL SAPAC

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

POR LA “FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA”

\_\_\_\_\_  
L.I. LAURA LETICIA RUEDA SERET  
JEFA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES  
DE La FCAeI

\_\_\_\_\_  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARNICA  
SECRETARÍO DE EXTENSIÓN DE La FCAeI

SELLO OFICIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA

El llenado y firmado de esta Solicitud de Registro de Prácticas profesionales de la dependencia solicitante, representa la aceptación del Reglamento de Prácticas Profesionales vigente de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, así como de las disposiciones administrativas y operativas emanadas de la Secretaría de Extensión y del departamento de prácticas profesionales, para el adecuado registro, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y prestadores de prácticas profesionales. La firma de este convenio tendrá una validez mínima de dos años, pasando este tiempo la empresa podrá realizar la cancelación de la misma.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**MIGUEL ANGEL GARCIA GARNICA | Fecha:2023-02-24 12:55:52 | Firmante**

dWf91fnHsxc9m82PfGbTXLiOeUVU3xrnEGgRVruLiCzGhM/r2Nryx2o2RnndjgCS8JjAZRGguPkZee7BvXI4Irf11KW0N367s27qx+NgJNB90zvNgQfrcdra3RYK6YKGTmu44+a4u0FJklxBs6jVOlu8hzERT6D9R4a031Jm+KmaXT5i1IMEz7J7bUcTFopyYNDhH+6aaAOehrl5Lm4aHo2vycvpgUysju9elp1WV+fYDMbAXU3vbwZItASzr/xdamUZ+RYYgV3/olQhZ853Yze89XtuDifOKE8VNF+OlcO/+Zi9a7BKrNOGEVTbMQcOnfpa72CQkjECNHjiEDlg==

**LAURA LETICIA RUEDA SERET | Fecha:2023-02-24 15:39:11 | Firmante**

ivzY58+ogjS3NxmTd/YXu9iTDjtL7oBaobFWtza0bD3JdLOlkZmh2BQ9eNawgMG5OEIzaJs5cWOPRX2c0fomIVNxBxuupe81+aJwWyOn69QO6uYhioe5vIAlu3OfhblUmGzQEVWAwizA7r2dSSiLjy7uQa6efriJ2exCR/iywqHMD0t2CWKw6te+nQXTDbBukeqtxzuic3eKxR6GH8s/A4DCatWSQqXGepsQ2F0iQWmy7zmnZupqv6vHjxY1E//0qX7duPIO+It+NnMF6zSUn8X6TKAVCnl7dRpVsjBQfQxBWmnf99pgEkVBO+g37mLwoelwCGqFN3koHzCg3kQw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[jzJL3KgFA](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/5ualA86AH28d88vGCnmwB3PCesZde3aw>

